

ACUERDO NÚMERO 018
(Septiembre 22 de 2011)

Por medio del cual se prorroga el término de la autorización dada al Alcalde Municipal de Pasto, mediante acuerdo No. 012 de Mayo 20 de 2011.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y Leyes 136 de 1994 y 489 de 1998.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario, el término de la autorización dada al Alcalde Municipal mediante acuerdo No. 012 de Mayo 20 de 2011, para que se contrate la ejecución del proyecto "fortalecimiento del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES, subsistema CCTV", en el marco del convenio interadministrativo de cooperación número 0087 de 26 de abril de 2011, suscrito con la Nación – Ministerio del Interior y de Justicia".

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintidós (22) de Septiembre del año 2011.

JORGE EDUARDO ORTIZ SOLARTE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 018 del 22 de Septiembre de 2011

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 22 de Septiembre de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 17 de Septiembre de 2011, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 22 de Septiembre de 2011, en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos números 0687 del 14 de Septiembre, 0700 de 15 de Septiembre y 0712 del 20 de Septiembre de 2011.

Dada en San Juan de Pasto, el veintidós (22) del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.